MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ Y DE GUATEMALA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

El Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú y el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala reunidos en la ciudad de Guatemala el 25 de agosto del 2004;

Considerando el firme compromiso del Perú y de Guatemala con los principios y valores democráticos, como sustento indispensable para la paz y el desarrollo de sus respectivas naciones y de toda la región;

Recordando que la Carta Democrática Interamericana reconoce el derecho de los pueblos de América a la democracia y la obligación de sus gobiernos de promoverla y defenderla, y establece principios y garantías que la convierten en un valioso instrumento para cumplir con sus propósitos;

Conscientes de que la lucha contra el flagelo de la corrupción y la impunidad es un desafío para la comunidad internacional y que para enfrentarla es imprescindible la cooperación solidaria y efectiva entre los Estados;

Convencidos de que los instrumentos jurídicos interamericanos e internacionales en general sobre esas materias deben reflejar el compromiso efectivo de los Estados para la erradicación de la corrupción y especialmente evitar el recurso al fraude a la ley y el abuso del derecho para procurar impunidad, así como del uso impropio de la inmunidad en razón del cargo;

Suscriben el siguiente Memorandum de Entendimiento para el fortalecimiento de la democracia y la lucha contra la corrupción y la impunidad:

<u>Primero.</u>- Los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y de Guatemala se comprometen a tomar acciones dirigidas a defender y promover la democracia, así como el respeto de los derechos humanos en toda la región, en aplicación de la Carta Democrática Interamericana, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana contra la Corrupción y otros instrumentos internacionales de los que ambos Estados son parte.

<u>Segundo</u>.- Los Cancilleres de los dos países destacan la importancia de la aplicación de los principios y garantías establecidos en la Carta Democrática Interamericana e instan a los países miembros de la OEA que continúen realizando sus mayores esfuerzos para difundir sus valores, con el objetivo de fortalecer las instituciones democráticas y prevenir las causas que pueden debilitarlas.

<u>Tercero</u>.- Los Ministros reiteran lo expresado en la Declaración de Managua para la Promoción de la Democracia y el Desarrollo y los considerandos de la Carta Democrática Interamericana, en el sentido que la misión de la OEA no se limita a la defensa de la democracia en los casos de quebrantamiento de sus valores y principios fundamentales, sino que requiere una labor continua y creativa dirigida a promoverla, desarrollarla y a consolidarla, así como un esfuerzo permanente para prevenir y anticipar las causas mismas de los problemas que afectan el sistema democrático de gobierno.

En ese sentido, acuerdan gestionar en el ámbito interamericano la incorporación de mecanismos complementarios para la aplicación efectiva de los principios enunciados en la Carta Democrática Interamericana, a fin de apoyar el fortalecimiento de la democracia en los países del hemisferio y prevenir su quebrantamiento.

<u>Cuarto.</u>- Los Cancilleres manifiestan que continuarán realizando los mayores esfuerzos en los ámbitos bilateral y multilateral para hacer frente a las amenazas a la democracia y a la seguridad que representan el terrorismo internacional, el narcotráfico, el lavado de activos provenientes del delito, la delincuencia organizada, la corrupción y la impunidad.

<u>Quinto.</u>- Ambos Ministros reiteran su convencimiento que las graves violaciones a los derechos humanos y los delitos de corrupción no deben quedar impunes, y que combatirlos es fundamental para el fortalecimiento de la democracia.

<u>Sexto.</u>- Los Cancilleres del Perú y de Guatemala manifiestan expresamente el compromiso de sus respectivos gobiernos de no permitir que se utilice el territorio de sus países como refugio de prófugos de la justicia, en particular de aquellos que han cometido graves violaciones de los derechos humanos y delitos de corrupción en perjuicio de sus pueblos.

<u>Séptimo.</u>- Los Cancilleres afirman la conveniencia de promover la adopción de acuerdos y compromisos bilaterales y multilaterales complementarios a la Convención Interamericana Contra la Corrupción, que faciliten un combate efectivo contra ese flagelo en todas sus formas y eviten la impunidad, estableciendo medidas para los gobiernos que propicien el refugio o alberguen a personas que han evadido procesos judiciales con cargos de grave violación de los derechos humanos o de corrupción.

Octavo.- Ambos Cancilleres respaldan el contenido y los alcances de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y acuerdan promover su pronta entrada en vigor por considerarla un valioso instrumento en la lucha contra la corrupción y la impunidad.

Suscrito en la ciudad de Guatemala, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

MANUEL RODRÍGUEZ CUADROS

MINISTRO DE

RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DEL PERÚ JORGA BRIZ ABULARACA

RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA